

COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DEL RIMAC, LA RELACION DE LOS REPRESENTANTES QUE PRESIDEN EL COMITÉ VEEDOR SEGÚN RESOLUCION DE ALCALDIA n° 382-2014-MDR LA CUAL ADJUNTO :



RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 382 – 2014- MDR

Rímac, 29 de mayo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2014-MINEDU, se aprueba las "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional", al respecto, dicha directiva tiene por objeto establecer las disposiciones complementarias y formatos necesarios para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del de la infraestructura de las Instituciones a nivel nacional;

Que, en virtud del numeral 6.5.5 de la Resolución de la Secretaria General N° 004-2014-MINEDU, señala que el Comité Veedor, está conformado por la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por la autoridad máxima, el padre de familia elegido en Asamblea General de padres de familia y un docente de la institución educativa que funcione en el local escolar; cuyas funciones son el de realizar los trabajos de veeduría de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio priorizado por el Comité de Mantenimiento;

Que, en este sentido se emitió la Resolución de Alcaldía N° 202-2014-MDR de fecha 17 de marzo de 2014 , en la cual se designa a los representantes de la Municipalidad Distrital del Rímac que presidirán el Comité Veedor para el año escolar 2014 de las instituciones educativas de la jurisdicción del distrito del Rímac;

Que, a la fecha existen cambios de funcionarios y servidores, por lo que se hace necesario la modificación de la precitada Resolución;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Resolución Ministerial N° 027-2014-MINEDU y otras conexas;

SE RESUELVE:

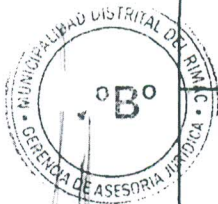
ARTICULO PRIMERO.- MODÍFIQUESE el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°202-2014-MDR de fecha 17 de marzo de 2014, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital del Rímac que presidirán el Comité Veedor para el año escolar 2014 de las instituciones educativas de la jurisdicción del distrito del Rímac, siendo de la siguiente manera:

COMITÉ VEEDOR 2014

ENCARGADO	I.E.
Seña Manguinury, Jonathan Enrique	RICARDO BENTIN
	49

	0072 SANTA ROSITA DE LIMA
	394-2 RICARDO BENTIN, 2073 RICARDO BENTÍN
	3002 MANUEL PARDO
	3006 JOSE ERNESTO ECHENIQUE RODRIGUEZ
	3007 PATRICIA MARIA DE LAS NIEVES
	COMUNIDAD SHIPIBA
	2004
	3013
	3010 RAMON CASTILLA/ 3010 RAMON CASTILLA
Gavidia Acosta, Miguel Angel	320
	325
	391-1 FLOR DE AMANCAES
	391-2 SAN JUAN DE AMANCAES
	NACIONAL DE MUJERES RÍMAC
	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA
	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO
	3075 PATRICIA FRANCISCA SILVA DE PAGADOR
	3017 INMACULADA CONCEPCION
Carvalho Sequen, Luis	3019 PATRICIA TERESA RODRIGUEZ/ 3019 PATRICIA TERESA RODRIGUEZ
	340
	0392-2 MADRID
	0394 ROSA MERINO/2099 ROSA MERINO
	2074 MARIA PARADO DE BELLIDO/ CEBa MARIA PARADO DE BELLIDO
	2083 VIRGEN DEL CARMEN
	3014 LEONCIO PRADO
	ESTHER CACERES SALGADO/CEBA ESTHER CACERES SALGADO
	PROMAE RIMAC
Herrera Fuentes, Mirko	3012 EL ALTILLO
	3015 LOS ANGELES DE JESUS
	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
	0392-3 SAN CRISTOBAL/3003 SAN CRISTOBAL
	3004 ESPAÑA
	389
	3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	CARLOS PAREJA PAZ SOLDAN
	CEBA 3016 RICARDO QUIMPER EX 3015
	3021 SAN JUAN MACIAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

 GERENTE DE ASESORIA JURIDICA